MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL

POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA

MODIFICATORIO N.°001 ADICIÓN AL CONTRATO 93-6-10019-26, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA Y EL SEÑOR JOSÉ LUIS CORREA ÁVILA REPRESENTANTE LEGAL DE RGC ENGINEER SOLUTIONS S.A.S, CUYO OBJETO ES EL "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE POLICIA HUILA, REGION DE POLICIA No.2, COLEGIO SAN MIGUEL ARCANGEL DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL, UNIDAD DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN (UNDMO), VIVIENDAS FISCALES, SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE (SETRA), CARABINEROS Y DEMAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCION, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE".

Entre los suscritos a saber, el señor Coronel **ALEX ANDRES MUÑOZ AUSECHA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 10.296.615 expedida en Popayán (Cauca), en su condición de **COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA**, con Resolución de delegación del gasto 00502 del 05/03/2026 y Resolución de nombramiento N°009178 del 28/07/2026, quien para efectos del presente **MODIFICATORIO N.°001 ADICIÓN,** se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra parte el señor **JOSÉ LUIS CORREA ÁVILA** representante legal de **RGC ENGINEER SOLUTIONS S.A.S RGC ENGINEER SOLUTIONS S.A.S** con NIT 900.263.309-3, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA;** acorde con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, hemos convenido suscribir el presente **MODIFICATORIO N.°001 ADICIÓN,** al contrato **N°93-6-10019-26**, con el fin de modificar el citado documento, previo a las siguientes consideraciones:

a) Que, las partes suscribieron el contrato **N°93-6-10019-26**, el día 25 de mayo del 2026, con objeto contractual "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE POLICIA HUILA, REGION DE POLICIA No.2, COLEGIO SAN MIGUEL ARCANGEL DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL, UNIDAD DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN (UNDMO), VIVIENDAS FISCALES, SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE (SETRA), CARABINEROS Y DEMAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCION, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE", por valor de **MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS ($1.751.528.000,00)**, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de ley.

b) Que, el contrato cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (SIIF) N°9126 del 19/03/2026 expedido por el jefe de presupuesto de la Policía Metropolitana de Neiva.

c) Que, el contrato tiene como plazo de ejecución 150 días calendario, contados a partir de la suscripción de acta de Inicio, previa suscripción del documento contractual y los requisitos de perfeccionamiento, razón por la cual se encuentra vigente a la fecha.

d) Que, el día 09 de septiembre de 2026, se solicitó mediante comunicación oficial **GS-2026-077333-MENEV**, firmada por el señor Subintendente **JUAN DAVID CRUZ BEDOYA** supervisor técnico del contrato **N°93-6-10019-26,** al señor **JOSÉ LUIS CORREA ÁVILA** representante legal de **RGC ENGINEER SOLUTIONS S.A.S**, dar aprobación para realizar la adición al contrato **N°93-6-10019-26,** por valor de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($129.874.693,00 M/TE).**

e) Que, el día 10 septiembre de 2026, se recibió respuesta mediante comunicación oficial sin radicado, por parte del señor **JOSÉ LUIS CORREA ÁVILA** representante legal de **RGC ENGINEER SOLUTIONS S.A.S**, en la cual acepto efectuar el trámite de adición al contrato **N°93-6-10019-26,** por valor de **CIENTO VEINTINUEVE**

MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($129.874.693,00 M/TE).

f) Que, el día 10 de septiembre de 2026, mediante comunicación oficial **GS-2026-077871-MENEV**, firmada por el señor Subintendente **JUAN DAVID CRUZ BEDOYA** supervisor técnico del contrato **N°93-6-10019-26**, solicito al ordenador del gasto autorizar el inicio del proceso de adición al contrato en mención, por valor de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($129.874.693,00 M/TE** incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de ley.

g) Que, el día 11 septiembre de 2026, mediante comunicación oficial **GS-2026-077941-MENEV** firmada por el señor Subintendente **JUAN DAVID CRUZ BEDOYA** supervisor técnico, emitió concepto de viabilidad para adicionar el contrato **N°93-6-10019-26,** justificando lo siguiente:

"El departamento de Policía Huila para la ejecución de recursos asignados, requiere realizar una adición por un valor de VEINTE CUATRO MILLONES PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 24.000.000,00 M/CTE), grupo de incorporación Huila por un valor de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MONEDA CORRIENTE ($ 5.874.693,00 M/CTE) así mismo para la Metropolitana de Neiva Grupo Dialogo y Mantenimiento del Orden una adición por valor de CIEN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 100.000.000 M/CTE) al contrato No. 93-6-10019-26.

Lo anterior teniendo en cuenta que mediante resoluciones, No. 01257 DINCO DEUIL de fecha 12 de mayo de 2026, DEUIL Resolución No. 01865 de fecha 10 de julio de 2026, Grupo Dialogo y Mantenimiento del Orden 7 Resolución No. 02650 de fecha 01 de septiembre de 2026, "Por la cual se señalan las partidas anuales de presupuesto de Adquisición de Bienes y Servicios del presupuesto de funcionamiento de Aportes de la Nación Rec. 10CSF y Fondos Especiales Rec. 16 SSF de la Policía Nacional de Colombia, con el fin de atender las necesidades básicas y prioritarias de las Direcciones, Oficinas Asesoras, Regiones de Policía, Policías Metropolitanas, Departamentos de Policía y Agregadurías de Policía para la vigencia fiscal 2026", para el mantenimiento a instalaciones policiales, con el fin de continuar con los mantenimientos identificados por la Metropolitana de Neiva y Departamento de Policía Huila.

De las actividades de mantenimiento, la supervisión técnica del contrato efectuará la priorización de necesidades en las diferentes unidades policiales, las cuales harán parte del futuro modificatorio. Con base a lo anterior se requirió al contratista mediante comunicado oficial N° GS-2026-0773333-MENEV de fecha 09/09/2026, informar por escrito si está en la capacidad de aceptar la adición N° 1 al contrato 93-6-10019-26, CIENTO VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 129.874.693M/CTE), incluida la administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor del IVA sobre la utilidad, y demás impuestos y tributos legales, de acuerdo a la asignación presupuestal mencionada con anterioridad bajo las mismas condiciones contractuales establecidas en el contrato principal y sus anexos, con el compromiso del cumplimiento total de las obras y su entrega a satisfacción a esta supervisión. Mediante comunicado oficial de fecha 10/09/2026, la Empresa RGC ENGINEER SOLUTIONS S.A.S informa que cumple con todos los requisitos financieros y técnicos para la aceptación de la adición mencionada, bajo las mismas condiciones en el contrato principal y sus anexos.

De acuerdo al análisis presupuestal expuesto anteriormente y como soporte del mismo, la supervisión técnica en conjunto con el contratista ha venido efectuando durante las últimas semanas del presente mes, visitas a los frentes de obra, verificando el estado actual de la ejecución de los mantenimientos para las necesidades proyectadas con el presupuesto que se pretende adicionar al contrato.".

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Realizar la modificación al contrato **93-6-10019-26,** suscrito entre la **POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA** y el contratista **RGC ENGINEER SOLUTIONS S.A.S,** con objeto contractual "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA, DEPARTAMENTO DE POLICIA HUILA, REGION DE POLICIA No.2, COLEGIO SAN MIGUEL ARCANGEL DE BIENESTAR SOCIAL DE LA POLICIA NACIONAL, UNIDAD DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN (UNDMO), VIVIENDAS FISCALES, SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE (SETRA), CARABINEROS Y DEMAS UNIDADES ESPECIALIZADAS DE SU JURISDICCION, CON EJECUCIÓN POR TRACTO SUCESIVO, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE", en su **CLAUSULA TERCERA "VALOR"**, quedando de la siguiente manera:

CLÁUSULA TERCERA - VALOR

El valor del contrato es de **MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($1.881.402.693,00) MONEDA LEGAL**, incluida la administración, imprevistos y utilidad (AIU), valor del IVA sobre la utilidad, y demás impuestos y tributos legales necesarios para la ejecución del contrato.

ITEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	02-02-02-005-004	REGION 2	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	10	1	$10.000.000,00	$10.000.000,00
2	02-02-02-005-004	MENEV	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES	10	1	$650.000.000,00	$650.000.000,00
3	02-02-02-005-004	DINCO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES	10	1	$25.874.693,00	$25.874.693,00
4	02-02-02-005-004	DEUIL	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ESTACION DE POLICIA PITALITO -DEUIL	10	1	$230. 000..000,00	$230.000.000,00
5	02-02-02-005-004	DEUIL	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SUBESTACION DE POLICIA NARANJAL -DEUIL	10	1	$200. 000..000,00	$200.000.000,00
6	02-02-02-005-004	DEUIL	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ESTACION DE POLICIA VILLAVIEJA -DEUIL	10	1	$150. 000..000,00	$150.000.000,00
7	02-02-02-005-004	DEUIL	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DEUIL	10	1	$491.528.000,00	$491.528.000,00
8	02-02-02-005-004	UNDMO	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES.ADICION CTO 93-6-10019-26	10	1	$100.000.000,00	$100.000.000,00
9	02-02-02-005-004	DEUIL	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES.ADICION CTO 93-6-10019-26 PITALITO	10	1	$24.000.000,00	$24.000.000,00
						VALOR TOTAL	$1.881.402.693

Los valores establecidos para el presente contrato, en cada una de las actividades a ejecutar, se encuentran relacionados en el archivo digital con el nombre "PROPUESTA ECONOMICA 2026".

Los cuales hacen parte integral del contrato, y son los mismos descritos dentro de la oferta presentada por el contratista.

LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, ya que el contratista proyecto el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo.

Estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

CLÁUSULA SEGUNDA: realizar la modificación en su **CLÁUSULA QUINTA "APROPIACIÓN PRESUPUESTAL"** la cual quedará de la siguiente manera:

CLÁUSULA QUINTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	El presente contrato se encuentra amparado en los certificados de disponibilidad presupuestal (SIIF) N°9126 del 19/03/2026 y N°16326 de fecha 14/09/2026, expedidos por el jefe de presupuesto de la Policía Metropolitana de Neiva.

CLÁUSULA TERCERA: el contratista deberá comunicar la presente modificación a la aseguradora respectiva para que se adecue la garantía única constituida en los términos de la cláusula **DECIMA CUARTA** denominada **"MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA"** del contrato N°93-6-10019-26 y esta será remitida a la entidad para su respectiva aprobación.

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente **MODIFICATORIO N.°001 ADICIÓN** al contrato N°**93-6-10019-26,** se entiende perfeccionado con la firma de las partes contratantes, y la expedición del registro presupuestal del compromiso. Para su ejecución se requiere de la aprobación de pólizas, por lo cual el **CONTRATISTA** se obliga a presentarlas dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la presente adición.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES. Las demás cláusulas del contrato principal N°**93-6-10019-26,** que no hayan sido objeto de modificación en el presente **MODIFICATORIO N.°001 ADICIÓN,** continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA SEXTA: MODIFICACIÓN CONTRATO ELECTRÓNICO. Realizar las modificaciones, cargue de documentos e inserción de información necesaria dentro del contrato electrónico **N°93-6-10019-26,** en la plataforma SECOP II.

Para constancia se firma en Neiva (Huila), el 23 SET. 2026

LA POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA

Coronel **ALEX ANDRES MUÑOZ AUSECHA**
Comandante Policía Metropolitana de Neiva

CONTRATISTA,

JOSÉ LUIS CORREA ÁVILA
CC. 1.067.403.894 de Purisima (Córdoba)
Representante Legal de RGC ENGINEER SOLUTIONS S.A.S

Elaboró: IT. Wilson Andrés Beltrán Suárez
Analista Contractual MENEV

Revisó: TE. Joan Sebastián Garzón González
Jefe contratos MENEV

Revisó: TJ. Walter Eduardo Vargas Reyes
Asesor jurídico MENEV (E)

Revisó: MY. Cristhian Gerardo Rubiano Rosario
Jefe Administrativo MENEV

Revisó: TC. Oscar Humberto Aguilar Carvajal
Subcomandante MENEV

Calle 21 No. 12-50 Avenida Tenerife
Teléfono: 3202704134
menev.arcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA